

687

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 16 SEP 2022

Proceso N° 2019-00115.

1. Téngase por descrito el traslado por parte del demandante sobre el escrito allegado por la parte demanda informando que la Superintendencia de Industria y Comercio le indicó la imposibilidad de realizar la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 4, 13 de la Resolución No. 32209 de 2022 sobre el producto Jabón Antibrillo Altex contenido 100 g.
2. Estese a lo dispuesto en numeral 2 del proveído calendado el 12 de agosto de 2022 (fl. 647) mediante la cual se fijó el 6 de octubre de 2022 a las 9:00 am para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 045

Fecha 19 SEP 2022

IG

El Secretario(a),

